

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA 04/abril/2025		HORA: 10:00																													
CONTRATO N°		021-00-G-CACOM4-EIHFA-2025																															
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		26/03/2025																															
OBJETO DEL CONTRATO		CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN EL IDIOMA INGLÉS PARA EL PERSONAL DE PILOTOS, TRIPULANTES Y ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA																															
VALOR DEL CONTRATO		\$ 24.900.000,00																															
LUGAR DE EJECUCIÓN:		Modalidad Virtual dirigida al personal del Comando Aéreo de Combate No. 4 – Km 1 Vía Melgar – Bogotá																															
CONTRATISTA		UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE con Nit. 890.305.881-1																															
INTERVENTOR		NO APLICA																															
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)		Principal: ST TUNAROSA REYES JUAN FERNANDO Suplente: CT. GUERRERO LESMES JHON SEBASTIAN																															
FORMA DE PAGO		Se efectuará mediante pagos parciales proporcionales a los servicios recibidos por el supervisor a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Compras Públicas por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja (PAC) del CACOM-4. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.																															
		<table><tr><th>DIOMA</th><th>DESDE</th><th>HASTA</th><th>NIVEL COMPLETADO</th><th>HORAS DICTADAS</th><th>FECHA DE CORTE</th><th>MES DE PAC</th><th>VALOR</th></tr><tr><td rowspan="3">INGLES</td><td>5/05/25</td><td>12/06/25</td><td>A2</td><td>100</td><td>17/06/25</td><td rowspan="2">Dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción y cumplimiento de requisitos para pago</td><td rowspan="3">De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción.</td></tr><tr><td>24/06/25</td><td>22/08/25</td><td>B1</td><td>150</td><td>27/08/25</td></tr><tr><td>1/09/25</td><td>29/10/25</td><td>B1</td><td>150</td><td>05/11/25</td><td>Último bimestre 2025 y/o cuentas por pagar 2025 cancelados en el primer trimestre del 2026</td></tr></table>					DIOMA	DESDE	HASTA	NIVEL COMPLETADO	HORAS DICTADAS	FECHA DE CORTE	MES DE PAC	VALOR	INGLES	5/05/25	12/06/25	A2	100	17/06/25	Dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción y cumplimiento de requisitos para pago	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción.	24/06/25	22/08/25	B1	150	27/08/25	1/09/25	29/10/25	B1	150	05/11/25	Último bimestre 2025 y/o cuentas por pagar 2025 cancelados en el primer trimestre del 2026
		DIOMA	DESDE	HASTA	NIVEL COMPLETADO	HORAS DICTADAS	FECHA DE CORTE	MES DE PAC	VALOR																								
		INGLES	5/05/25	12/06/25	A2	100	17/06/25	Dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción y cumplimiento de requisitos para pago	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción.																								
			24/06/25	22/08/25	B1	150	27/08/25																										
1/09/25	29/10/25		B1	150	05/11/25	Último bimestre 2025 y/o cuentas por pagar 2025 cancelados en el primer trimestre del 2026																											
· INTENSIDAD HORARIA DIARIA DE 4 HORAS (240 minutos)																																	
1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que																																	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

	<p>haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</p> <p>2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</p> <p>3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p> <p>4. De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.</p> <p>Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR# \$.</p> <p>Dónde: 15-01-05-006 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:</p> <table border="1" data-bbox="647 1744 1439 1852"> <thead> <tr> <th>CODIGO SIIF</th><th>SUBUNIDAD EJECUTORA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15-01-05-006</td><td>COMANDO AÉREO DE COMBATE No.4</td></tr> </tbody> </table> <p>Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.</p>	CODIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA	15-01-05-006	COMANDO AÉREO DE COMBATE No.4
CODIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA				
15-01-05-006	COMANDO AÉREO DE COMBATE No.4				
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato hasta el 05 de noviembre 2025.				

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GARANTIA CONTRACTUAL	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. Póliza de Cumplimiento No: 801045873			
	AMPAROS: Cumplimiento del contrato: Vigencia Desde: 26/03/2025 Hasta 31/07/2026 Valor asegurado \$7.470.000,00			
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Vigencia Desde: 26/03/2025 Hasta 05/11/2028 Valor asegurado \$1.245.000,00			
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	N/A			
El día 04 de abril de 2025, en el Comando Aéreo de Combate No.4, se reunieron el Señor ANDRES SIERRA GARZÓN - Apoderado de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, en su condición de contratista y el Señor ST. TUNAROSA REYES JUAN FERNANDO, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es la CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN EL IDIOMA INGLÉS PARA EL PERSONAL DE PILOTOS, TRIPULANTES Y ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.				
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)		
ANA MARIA MILLAN CORTÉS	DOCENTE	Licenciada en lenguas extranjeras inglés, francés, y español - UNIVERSIDAD LA SALLE		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR				
A. INMERSIÓN VIRTUAL				
1. El Contratista deberá garantizar la capacitación en el idioma inglés para el personal de alumnos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en un curso intensivo en el idioma, bajo la metodología de inmersión virtual. Igualmente debe garantizar la distribución de su plan curricular de estudio durante los horarios acordados entre la Escuela de Helicópteros y el contratante para un total de tres niveles, de acuerdo a lo siguiente:				
Total grupos	No. Alumnos de la Fuerza Aéeroespacial por Grupo	No. Horas de clase nivel A2	No. Horas de clase nivel B1	No. Horas de clase nivel B1
3	6	100	150	150

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

2. El Contratista deberá capacitar en el idioma inglés a los funcionarios de la Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo al horario, metodología y requisitos que se describen a continuación:

- Lunes a viernes en horario que brinde flexibilidad, acordado y aprobado por el supervisor del contrato. En caso de ser requerido, se programarán o reprogramarán clases el día sábado.
- El Contratista deberá garantizar la inclusión de los siguientes componentes metodológicos:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA
Lecciones interactivas	Se requiere que el Contratista con apoyo de un sistema audiovisual, on-line o multimedia realice lecciones interactivas diseñadas para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje del idioma, con práctica constante de comprensión auditiva, práctica de comunicación, entonación, vocabulario, gramática y comprensión lectora. Estas lecciones deben ser evaluadas permanentemente al estudiante para confirmar lo que ha aprendido	Trabajo individual, seguimiento personalizado por docente(s).
Libro de texto Libro de trabajo	El Contratista debe garantizar el uso de un libro de texto y libro de trabajo por cada NIVEL estudiado ya sea digital o físico el libro, según esté relacionado con el contenido de la clase, facilitando la asociación, recordación y adquisición del idioma. Esta herramienta deberá reforzar los conceptos generales, vocabulario y desarrollar las habilidades de comunicación escrita	Trabajo individual, seguimiento personalizado por docente(s).
Clase con docente	Clases con máximo 6 alumnos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, dirigidas por un docente (titulado y capacitado para brindar los conocimientos del idioma inglés con certificación vigente que lo acrediten como mínimo en NIVEL C1 del MCER), quien se asegurará de que todos los estudiantes pongan en práctica y utilicen correctamente lo que han aprendido y preparado en los pasos anteriores. El Contratista debe garantizar que el profesor retroalimente a los estudiantes sobre su proceso de aprendizaje con el fin determinar su paso a la siguiente unidad de aprendizaje.	Trabajo grupal, dirigido por docente(s).
Club de conversación	El Contratista deberá garantizar el desarrollo de un club de conversación social, entendido como un espacio pedagógico, para que los estudiantes puedan practicar el uso del idioma en situaciones de la vida real y cotidiana interactuando con los demás, así se afianzan las habilidades comunicativas en el idioma.	Trabajo grupal, dirigido por docente(s).
Sesiones de refuerzo	Sesiones complementarias de acompañamiento, refuerzo y solución de preguntas para los estudiantes que lo requieran, de acuerdo al seguimiento realizado por el Contratista y según requerimiento del alumno.	Trabajo grupal, dirigido por docente(s).

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Lectura y Redacción	Sesiones complementarias de profundización en lectura y escritura del idioma, dirigidas por un docente.	Trabajo grupal, dirigido por docente(s).
Proyecto	Evento transversal que recoge los contenidos del programa en un proyecto dirigido y creado por los estudiantes. Este proyecto es desarrollado semana a semana y cuenta con el acompañamiento de un docente.	Trabajo grupal, dirigido por docente(s).
Preparación de Exámenes internacionales	Sesiones de preparación para la presentación de exámenes internacionales de certificación de inglés según el MCER.	Trabajo grupal, dirigido por docente(s).

3. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos académicos y logísticos:

Idioma	Inglés
Participantes	Máximo 6 funcionarios FAC por grupo, según personal seleccionado por la Escuela de Internacional de Helicópteros para las Fuerzas Armadas.
Lugar de clases	<u>Virtual</u> dirigida al personal del Comando Aéreo de Combate No. 4 – Km 1 Vía Melgar – Bogotá.
Fecha de inicio	Desde la suscripción del acta de inicio.
Fecha de finalización	hasta el 05 de noviembre de 2025
Duración	Según plan curricular del contratante (durante el año 2025).
Lecciones	Según lo acordado y aprobado por el supervisor del contrato.
Nivel inicial	<p><u>DIAGNÓSTICO DE NIVEL DE INICIO</u></p> <p>El Contratista realizará un diagnóstico general del nivel de inglés de la totalidad del personal seleccionado para realizar el curso de la FAC, que permita conocer el nivel de ingreso de cada estudiante a un nivel específico a través de un examen virtual, soportado en una plataforma / página web diseñada para este propósito. El Contratista deberá proveer a la FAC el respectivo acceso a dicha plataforma, con el ánimo de conocer los resultados obtenidos por los alumnos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contratista deberá rendir un informe de los resultados, indicando que el personal inscrito cumple los requisitos para iniciar un nivel A2 mínimo, de no ser así deberá informar con prontitud para seleccionar otro alumno. • Además, durante el día de la inducción, el Contratista realizará una entrevista personal a cada alumno, con el ánimo de confirmar el nivel de inicio de cada alumno. • El Contratista deberá disponer de mínimo un (01) Coordinador Académico General y un (01) Asistente del Proyecto, que cuenten con completo conocimiento de las

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

	<p>materias a dictar, el método de enseñanza a emplear, los métodos de calificación, debe contar con experiencia como docente en lengua extranjera – Ingles y deben contar con disponibilidad completa (inclusive el día sábado) lo que permitirá realizar las coordinaciones académicas y administrativas a que haya lugar, con el ánimo de agilizar el proceso de diagnóstico inicial y solucionar los requerimientos propios de la Administración, durante la ejecución del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispondrá también de un (01) Coordinador Logístico, con quien se puedan resolver situaciones específicas durante la ejecución del contrato y que cuente con la completa disponibilidad para solucionar novedades de horarios, reprogramación de los mismos, acceso a la plataforma digital y demás necesidades logísticas que surjan como resultado del curso.
Material	<p>El material debe ser suministrado por el oferente que realice la capacitación y debe estar incluido dentro de los costos de la capacitación. El material será propio para cada alumno y en ningún caso deberá ser retornado al Contratista</p> <ul style="list-style-type: none"> • El material suministrado debe ser aprobado por el supervisor del contrato al menos 5 días calendario antes de iniciar las clases de cada fase. • El material defectuoso que sea identificado por parte del supervisor del contrato antes de cada fase deberá ser cambiado por el Contratista en un plazo no mayor a 3 días calendario para evitar retrasos en el uso del mismo antes de iniciar las clases. • El Contratista deberá contar con experiencia en la producción de material académico propio y utilizar este material para la ejecución de la capacitación, acudiendo a las ayudas académicas necesarias para complementar su material y lograr los objetivos del contrato. • El material de autoría propia del Contratista deberá estar debidamente registrado ante la Secretaría de Educación y el Contratista deberá anexar la constancia vigente de registro del material. • El Contratista deberá proveer a cada estudiante con el siguiente material como mínimo para cada NIVEL a estudiar: <ul style="list-style-type: none"> - Libro-Texto, ya sea físico, digital o combinado. - Libro-Texto de trabajo, ya se físico, digital o combinado. • Acceso 24 horas y 7 días a la semana a la plataforma interactiva on-line o material multimedia, como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje como mínimo hasta el 31 de diciembre del 2025 • El Contratista debe especificar y describir detalladamente los materiales y herramientas que se utilizarán y entregarán en cada NIVEL al personal de alumnos. • El Contratista debe especificar y describir detalladamente los materiales y herramientas que se utilizarán y entregarán en cada NIVEL al personal de alumnos.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

La capacitación se debe realizar de manera virtual según convenga de acuerdo con el presupuesto, en espacios pedagógicos que permitan el uso de las ayudas logísticas, pedagógicas, audiovisuales y demás, necesarias para la respectiva capacitación. El docente debe contar con las herramientas tecnológicas que garanticen una interacción adecuada con los alumnos.

- El contratista deberá contar con personal docente, debidamente titulado y capacitado para brindar los conocimientos del idioma inglés. El personal docente deberá estar certificado en el nivel C1, a través de una prueba internacional alineada al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Previo al inicio de la ejecución del contrato, deberá anexar certificados TOEFL, IELTS o APTIS u otros que permitan verificar que el docente se encuentra debidamente certificado como mínimo C1 según el MCER. Igualmente deberá anexar los demás soportes que permitan establecer la idoneidad de los docentes (pedagogía, licenciatura en lenguas, CELTA, TEFL, etc.). Los docentes presentados por el Contratista deberán certificar como mínimo UN (01) año de experiencia en la enseñanza del idioma inglés.
- El contratista deberá tener avalados los programas de enseñanza de inglés ante la Secretaría de Educación y presentar las resoluciones de aprobación para la ejecución del objeto contractual.
- Competencias de referencia a desarrollar, según el MCER:

Nivel	Subnivel	Descripción
A (Usuario básico)	A2 (Elemental)	Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.
B (Usuario independiente)	B1 (Intermedio)	Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.

- Distribución de niveles a dictar por parte del Contratista, según el MCER:

Cada “NIVEL” hace referencia a un nivel o subnivel del MCER (Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas), anteriormente descrito. La capacitación se brindará a través de programa para un grupo conformado únicamente por personal de la FAC, especialmente diseñado bajo las características pedagógicas y logísticas, con un método exclusivo para la enseñanza de un nuevo idioma, basado

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

en el desarrollo de las habilidades relacionadas con la escucha, habla, producción escrita y comprensión de lectura.

8. El Contratista debe garantizar y ofrecer:

- Una prueba adaptable de competencia en la comprensión auditiva, oral y escrita para la validación inicial y final del nivel de los alumnos.
- Un sistema de evaluación y seguimiento práctico.
- Informes de asistencia y rendimiento académico, de cada estudiante, por fase y al término de cada nivel.
- Un informe final de los resultados y logros académicos de cada estudiante al final de la capacitación.
- Garantizar el equipo de trabajo requerido, según la presente Ficha Técnica.
- El Contratista deberá generar todas las condiciones y medios necesarios para obtener el resultado académico esperado.
- El Contratista deberá incluir todos aquellos costos que le permitan el normal desarrollo del objeto contractual.
- Al término de la capacitación en cada nivel, el Contratista deberá rendir un reporte ejecutivo escrito que resuma el trabajo desarrollado e incluya un archivo formato Excel con la siguiente información como mínimo:

Reporte Consolidado Capacitación en el idioma inglés para un personal militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, bajo la metodología de inmersión virtual								
No.	GRADO	NOMBRE	IDENTIFICACION	GRUPO No.	SEDE	PRUEBA DE VALIDACIÓN		FECHA ENTREGA DEL RESULTADO DE LA PRUEBA
						NOMBRE PRUEBA	No. PRUEBA	

VALIDEZ DE LA PRUEBA			NIVEL CURSADO Y APROBADO			NIVEL DE COMPETENCIA DE LA PRUEBA (A2, B1)			
Desde	Hasta	Observacion	Nivel Obtenido	Alfabetico	Numérico	Habla	Escribe	Lee	Escucha (Comprende)

9. Jornadas de inducción y clausura:

Al inicio de cada nivel el Contratista deberá realizar su respectiva inducción y bienvenida con los requerimientos logísticos que venga a lugar a cada uno de los grupos

Dicha inducción contempla un plan que le permita al estudiante tener todas las reglas y temáticas claras desde el inicio, pero que a la vez le permitirá un espacio en el que pueda preguntar y aclarar inquietudes. En esta sesión se explicará por parte del contratista la metodología de estudio, tiempo de trabajo, material a usar y métodos de evaluación.

Una vez culminada la capacitación el contratista debe allegar los reportes e informes de culminación del programa, exaltando a los estudiantes que se hayan destacado durante todo el proceso.

Tanto la inducción como la clausura se realizarán de forma virtual en coordinación con el Supervisor del Contrato y de acuerdo con los requerimientos de la Administración

De igual manera, se deberá dar cumplimiento a las Obligaciones del sistema integrado de gestión establecidas en el Estudio Previo del Proceso.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

OBSERVACIONES

Se deja constancia que el contratista se encuentra al día con el pago de parafiscales y seguridad social, a lo cual se anexa documento soporte.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



ANDRES SIERRA GARZON
APODERADO UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
CONTRATISTA



ST. TUNAROSA REYES JUAN FERNANDO
SUPERVISOR PRINCIPAL

Recibido Firmado:
09-04- 2025



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Universidad Autónoma de Occidente

19 de marzo de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Universidad Autónoma de Occidente, identificada con NIT. 890.305.881-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Universidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de septiembre de 2024 y el mes de febrero de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Universidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Universidad para el semestre comprendido entre el mes de septiembre de 2024 y el mes de febrero de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Universidad.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de septiembre de 2024 y el mes de febrero de 2025, la Universidad efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de Universidad Autónoma de Occidente

19 de marzo de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Universidad, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.


Olga Lucía Bermúdez Rodríguez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 182424-T



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-03-12, 04:28:34 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
NIT	NI 890305881
Código Sucursal (Nombre)	001 (UAO)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1071012567
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1332084970
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	\$ 1.977.017.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	284	\$ 138.118.700	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	174	\$ 92.952.400	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	642	\$ 507.299.900	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	63	\$ 35.151.500	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	38	\$ 46.158.500	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	116	\$ 47.353.400	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	299	\$ 162.947.900	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	6	\$ 2.598.200	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	205	\$ 105.513.600	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSA SALUD	3	\$ 1.418.800	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	118	\$ 47.635.100	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	65	\$ 38.907.700	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	3	\$ 762.800	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	11	\$ 5.888.600	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	428	\$ 235.421.900	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	3	\$ 385.800	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	16	\$ 6.959.700	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	10	\$ 1.945.700	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	10	\$ 1.903.400	\$ 0
N890399010	RES007	UNIVERSIDAD DEL VALLE	2	\$ 356.000	\$ 0
N899999063	RES008	Univ. Nacional	1	\$ 1.643.800	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	5	\$ 4.139.900	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	3	\$ 808.500	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	1	\$ 178.000	\$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	1298	\$ 27.475.000	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1253	\$ 205.427.000	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1	\$ 368.600	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1254	\$ 102.928.700	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1254	\$ 154.368.200	\$ 0



SubTotales:	\$ 1.977.017.300	\$ 0
Total a Pagar:		\$ 1.977.017.300



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR**

2025-EE-088175

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y
LA RESOLUCIÓN 004545 DEL 11 DE MARZO DE 2025

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE - (código: 1830), es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 618 de 1970-02-20, expedido(a) por el/la GOBERNACION DEL VALLE.

Que el término de duración de la Institución es indefinido. Institución que anteriormente se denominó Corporación Universitaria Autónoma de Occidente (código 2801). Que mediante Resolución 602 del 13 de febrero de 2006, 6486 del 26 de julio de 2010 y 017992 de 19 de noviembre de 2018 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, le han sido ratificadas unas reformas estatutarias.

Mediante Resolución 021041 del 09 de noviembre de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: buzón@uao.edu.co, Dirección: CALLE 25 115 85 KM. 2 VÍA JAMUNDÍ - Cali, Teléfono: 3188000.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a <https://vumen.mineduacion.gov.co/>, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
ROBERTO ARANGO DELGADO	CC 19195378 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACTA 326 2024-09-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-09-02 Hasta: 2028-09-01	2024-09-20	Activo
JESUS DAVID CARDONA QUIROZ	CC 94329231 Palmira	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACTA C.S. 324 2024-05-14 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-05-14 Hasta: 2028-05-13	2024-05-30	Activo
DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA	CC 16267500 Palmira	RECTOR	ACTA 322 2023-12-18 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-03-04 Hasta: 2030-03-03	2024-04-03	Activo
DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA	CC 16267500 Palmira	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA 322 2023-12-18 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-03-04 Hasta: 2030-03-03	2024-04-03	Activo
GERMAN ALBERTO GALLEGU TRUJILLO	CC 94501593 Cali	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACTA 323 2024-03-04 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-03-04 Hasta: 2028-03-03	2024-04-03	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
-----------	--------	-----------	-------	---------------	---------	-------------------	--------

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de abril de 2025, por solicitud de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, según radicado 2025-ER-0162988.

Cordialmente;



Harold Antonio Hernández Molina
Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia
Conmutador: (601) 22 22800
Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

República de Colombia

E.P. # 1442 Mayo 6/2024



Ca458490992

----- NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI. -----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (1.442).

FECHA DE OTORGAMIENTO: SEIS ----- (06) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL.

PODERDANTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, identificada con NIT 890.305.881-1.

APODERADO(A): ANDRES SIERRA GARZON, cc. No. 79.386.031.

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los SEIS ----- (06) días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024) al Despacho de la NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI, cuyo cargo ejerce la Doctora MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA – ENCARGADA, según Resolución de Encargo No. 04170 de fecha 24 de Abril de 2024.

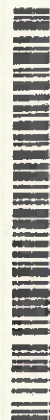
Compareció(eron) DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOZADA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.267.500 expedida en Palmira (V.), actuando en su condición de Rector y representante Legal de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, identificada con NIT 890.305.881-1, Institución de Educación Superior de carácter privado, de utilidad común sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución No. 618 del 20 de Febrero de 1970 expedida por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y reconocida con el carácter académico de Universidad conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 2766 del 13 de Noviembre de 2003 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, sometida a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, y manifestó(aron): Que OTORGA(N) PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a el(la)(los) señor(a)(es) ANDRES SIERRA GARZON,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario.



PO016591845

Ca458490992



MAPO5Y24QJ 25-05-23 PO016591845

01-12-23

cadena. No. 458490992

THOMSON REUTERS & CO. S.A.

27805050 DEC 2019

cadena.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.386.031 expedida en Bogotá D.C.**, para representar a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, ante entidades de derecho privado y de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal, en la etapa precontractual, contractual y post contractual de los procesos de selección en los cuales la Universidad participe como oferente, proponente, contratista o conveniente de servicios y actividades de capacitación, formación, asesoría y/o consultoría y/o similares. Tal facultad comprende, con el mismo límite de cuantía que posee el Representante Legal de la Universidad, los siguientes alcances: A) Adelantar ante las autoridades y entidades competentes, públicas o privadas, todas las gestiones necesarias encaminadas al cumplimiento de los requisitos necesarios para que la Universidad se encuentre facultada y habilitada para participar en los procesos de selección aquí referidos en las etapas precontractual, contractual y post contractual, tales como la actualización de documentos y registros necesarios para poder adelantar los procesos de selección, la renovación del Registro Único de Proponentes de la Universidad, la realización de registros y actualizaciones necesarias en las plataformas de contratación del Estado, la inscripción de la Universidad como proveedor en entidades de derecho privado, así como los demás trámites necesarios para la consecución de los fines de que trata el presente documento. B) Suscribir: 1) Las cartas de presentación de observaciones y/o solicitudes de aclaración y/o adición a los términos y condiciones de los pliegos de condiciones o términos de referencia del respectivo proceso de selección, o documento equivalente. 2) Manifestaciones de interés. 3) Cartas de presentación de las ofertas y/o propuestas, conformación de acuerdos de colaboración para la presentación conjunta de propuestas y ejecución de contratos, tales como consorcios o uniones temporales y los demás documentos anexos inherentes al respectivo proceso de selección, incluidas las garantías de seriedad de las propuestas, acuerdos de confidencialidad, y, en general para actuar y firmar la documentación cruzada entre las partes durante la etapa precontractual con ocasión del respectivo





Ca458490991



PO016591846

Ca458490991



25-05-23 PO016591846

01-12-23

cadena, ne. bogota

THOMSON REUTERS

proceso de selección. 4) En el evento de adjudicación del contrato, y en todo caso para la suscripción de la minuta del contrato, u órdenes de compra según se trate, el representante legal de la Universidad, o quien haga sus veces, se reservan para sí la facultad de suscripción de los mismos. Sin embargo, el apoderado se encuentra facultado para la suscripción de las actas de inicio, actas de avance, actas de finalización del plazo de ejecución, actas de liquidación, tomar y suscribir las garantías y pólizas de cumplimiento solicitadas con ocasión de éste, llevar a cabo todas las gestiones necesarias para la legalización del contrato en aras de dar cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contratar el personal temporal y demás recursos que se requieran para la ejecución de los contratos objeto de delegación mediante el presente, conforme a las políticas y normas que regulan la contratación de bienes y servicios de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE y, en general, para actuar y firmar la documentación cruzada entre las partes durante la etapa contractual y post contractual con ocasión del respectivo proceso de selección. C) Participar en representación de la Universidad en las audiencias que dentro de dichos procesos de selección sean convocadas o facultar mediante poder especial a otra persona para participar en estas. D) definir: 1) Los aspectos relacionados con la ejecución contractual. 2) La persona o personas que llevaran a cabo la dirección del respectivo contrato y las labores de interventoría. E) Representar en sede gubernativa a la universidad ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la administración pública y sus organismos vinculados o adscritos en cualquier petición, actuación o diligencia bien en calidad de proponente, contratista, peticionario y/o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los actos, diligencias y actuaciones respectivas en relación con los procesos de selección promovidos por entidades públicas o privadas antes referidos. F) Propender por solucionar las controversias de cualquier índole, surgidas con ocasión de los procesos de selección promovidos por entidades públicas o privadas antes referidos en cualquiera de sus etapas. ----

(HASTA AQUÍ LA MINUTA)



ACEPTACIÓN: Comparece el(la)(los) señor(a)(es) **ANDRES SIERRA GARZON**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.386.031 expedida en Bogotá D.C.**, quien(es) obra(n) en su(s) propio(s) nombre(s), hábil(es) para contratar y obligarse, manifestó(aron): Que **ACEPTA(N) EL PODER GENERAL** conferido por medio de este instrumento, por el(la)(los) señor(a)(es) **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOZADA**, actuando en su condición de Rector y representante Legal de **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE**, identificada con **NIT 890.305.881-1**, por estar de acuerdo a su entera satisfacción y lo hará cumplir. -----

POLÍTICA DE PRIVACIDAD O TRATAMIENTO DE DATOS: Una vez informado el procedimiento a el(la)(los) compareciente(s), de conformidad con la **Ley 2300 del 10 de Julio de 2023**, autoriza(n) expresamente la toma de sus huellas, fotografías, recepción y guarda de datos personales, los cuales son formalidades legales para el otorgamiento de la presente escritura pública, tanto de manera física, sobre el papel, como de forma electrónica a través de los aparatos dispuestos para los efectos, en el entendido que son importantes y necesarios para la seguridad, prueba formalización de la escritura pública y para el cotejo con la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, y de las demás autoridades colombianas que en el legítimo ejercicio de sus funciones y cumplimiento de las normas establecidas así lo requieran. -----

NOTA: Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente su nombre completo, el número de su documento de identidad; y declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y en consecuencia, asumen toda la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en el mismo. Conoce la ley y sabe que el notario responde de la regularidad del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del interesado. **Leído este instrumento por los otorgantes, lo aprueban y firman con la notaria que da fe.** -- Se corrió en las hojas de papel notarial números: PO016591845, PO016591846, PO016591847. -----



República de Colombia



Ca458490390

DERECHOS RESOLUCION No. 00773 DEL 26 DE ENERO DE 2024. -----

DERECHOS LEGALES -----

NOTARIALES.....	\$	81.900	-----
IVA.....	\$	29.051	-----
RECAUDO SUPERINTENDENCIA.....	\$	8.700	-----
RECAUDO FONDO NOTARIADO.....	\$	8.700	-----
RETENCIÓN EN LA FUENTE.....	\$	0	-----

VIENE DE LA HOJA NOTARIAL No. PO016591846 Y HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA No.1.442 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2024 DE LA NOTARIA 10 DE CALI.

PODERDANTE:



DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOZADA

cc. No. 16.267.500 expedida en Palmira (V.)

QUIEN OBRA EN SU CONDICIÓN DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE NIT: 890.305.881-1.

APODERADO(A):

ANDRES SIERRA GARZON

cc. No. 79.386.031

TEL. o CEL.: 3004702888

DIRECCIÓN: Calle 25 # 115-85

CIUDAD: Cali



(HUELLA)

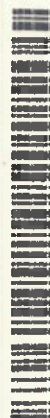
República de Colombia

cadena.



PO016591847

Ca458490990



25-05-23 PO016591847

01-12-23

cadena. No. 115-85

DMJSFEWA8

E-MAIL: gsierra@uao.edu.co,

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ☐ NO ☒

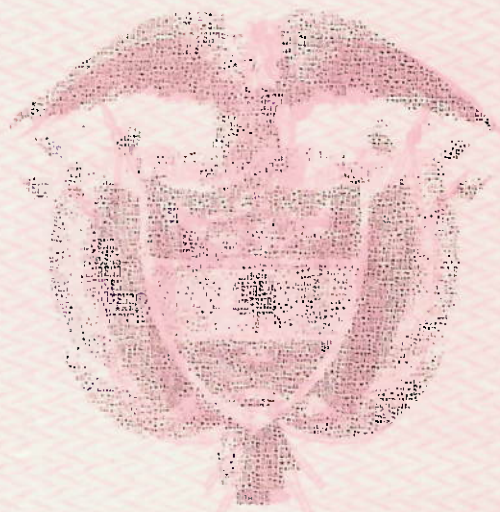
LA NOTARIA.

NOTARIA DECIMA DE CALI

Dep. del Valle del Cauca
M. Victoria Garcia
1442 Mayo 6/24
NOTARIA ENCARGADA

MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA

NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI – ENCARGADA





Educación



Ca458490989



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2024-EE-102947

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA
RESOLUCIÓN 002233 DEL 05 DE MARZO DE 2024

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE - (código: 1830), es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 618 de 1970-02-20, expedido(a) por el/la GOBERNACION DEL VALLE.

Que el término de duración de la Institución es indefinido. Institución que anteriormente se denominó Corporación Universitaria Autónoma de Occidente (código 2801). Que mediante Resolución 602 del 13 de febrero de 2006, 6486 del 26 de julio de 2010 y 017992 de 19 de noviembre de 2018 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, le han sido ratificadas unas reformas estatutarias.

Mediante Resolución 021041 del 09 de noviembre de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fue ratificada reforma estatutaria.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: buzon@uao.edu.co, Dirección: CALLE 25 115 85 KM. 2 VÍA JAMUNDÍ - Cali, Teléfono: 3188000.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/>, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.



INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA	CC 16267500 Palmira	RECTOR	ACTA 322 2023-12-18 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-03-04 Hasta: 2030-03-03	2024-04-03	Activo
DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA	CC 16267500 Palmira	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA 322 2023-12-18 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-03-04 Hasta: 2030-03-03	2024-04-03	Activo
GERMAN ALBERTO GALLEGU TRUJILLO	CC 94501593 Cali	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACTA 323 2024-03-04 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-03-04 Hasta: 2028-03-03	2024-04-03	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
-----------	--------	-----------	-------	--------------	---------	-------------------	--------

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de abril de 2024, por solicitud de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, según radicado 2024-ER-0188804.

Cordialmente;



Zuly Robledo Robledo

Subdirector de Inspección y Vigilancia



Ca458490022

Escritura Pública No. 1442
del 06 de Mayo del 2024
Es Primera. Copia y se expide
para Andres Sierra Gaitan.
en (4) hojas útiles
Cali, 09 MAY 2024 de

NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO CALI


LINDSY FAISURY LEYTON MURILLO
Secretaria Delegada



Ca458490022



01-12-23

cadena. 18.00000000

THE
LIBRARY OF THE
UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D. C. 20240

